



Inserción de Nacimiento

Requisitos:

- * Acta debidamente "apostillada" por la Secretaría del Estado donde se llevó a cabo el registro.
- * Traducción al español hecha por el centro de idiomas de la UAZ o perito autorizado.
- * Acta(s) de nacimiento original y de expedición reciente de(os) padre(s) que sea(n) mexicano(s) por nacimiento.
- * Comprobante de domicilio de los padres.
- * Identificación oficial con fotografía.
- * Pago de derechos en la Recaudación de Rentas.
- * En caso de que se presente persona distinta a los padres, o el registrado sea mayor de edad, el apoderado deberá estar autorizado por medio de carta poder simple ante dos testigos y presentar copia de su identificación.